



# Asamblea General

Distr. limitada  
19 de septiembre de 2014  
Español  
Original: inglés

---

## Consejo de Derechos Humanos

27º período de sesiones

Tema 3 de la agenda

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,  
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,  
incluido el derecho al desarrollo**

**Alemania, Arabia Saudita, Australia\*, Austria, Bahrein\*, Bangladesh\*, Bélgica\*, Benin, Botswana, Chipre\*, Colombia\*, Costa Rica, Croacia\*, Cuba, Dinamarca\*, Djibouti\*, Egipto\*, El Salvador\*, Emiratos Árabes Unidos, Eslovenia\*, España\*, Estado de Palestina\*, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, Finlandia\*, Francia, Georgia\*, Grecia\*, Honduras\*, Hungría\*, Iraq\*, Islandia\*, Italia, Jordania\*, Letonia\*, Líbano\*, Lituania\*, Luxemburgo\*, Malasia\*, Maldivas, Malí\*, México, Montenegro, Namibia, Nigeria\*, Noruega\*, Nueva Zelanda\*, Omán\*, Países Bajos\*, Portugal\*, Qatar\*, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, Rumania, Serbia\*, Sierra Leona, Somalia\*, Sri Lanka\*, Sudán\*, Suecia\*, Tailandia\*, Túnez\*, Turquía\*, Tuvalu\*, Yemen\*:  
proyecto de resolución**

27/...

### **Mesa redonda sobre el disfrute efectivo y en pie de igualdad por todas las niñas de su derecho a la educación**

*El Consejo de Derechos Humanos,*

*Guiado por la Carta de las Naciones Unidas,*

*Recordando la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y otros instrumentos de derechos humanos pertinentes,*

*Recordando también la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer,*

*Recordando además todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Derechos Humanos, en particular sus resoluciones sobre el derecho a la educación, siendo la última de ellas la resolución 26/17, de 26 de junio de 2014,*

---

\* Estado no miembro del Consejo de Derechos Humanos.



*Recordando* la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, en la que los Estados Miembros decidieron velar por que, para el año 2015, los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria y por que tanto las niñas como los niños tengan igual acceso a todos los niveles de la enseñanza, de conformidad con el programa Educación para Todos y los Objetivos de Desarrollo del Milenio relativos a la educación,

*Observando con aprecio* la labor llevada a cabo por todos los órganos, organismos y mecanismos competentes del sistema de las Naciones Unidas, en particular el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, así como los esfuerzos de las organizaciones y la sociedad civil para promover el disfrute por las niñas del derecho a la educación,

*Profundamente preocupado* por que, según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en 2015 no se logrará a escala mundial ninguno de los objetivos fijados en la iniciativa de Educación para Todos, pese a los avances realizados en el último decenio,

*Profundamente preocupado también* por que, a pesar de los avances de los últimos años, muchas niñas siguen sufriendo desventaja y exclusión graves en los sistemas educativos a lo largo de sus vidas,

*Condenando enérgicamente* los ataques, incluyendo ataques terroristas, contra las instituciones educativas, sus estudiantes y su personal, y reconociendo el impacto negativo que tales ataques pueden tener en la materialización del derecho a la educación, en particular de las niñas,

*Condenando enérgicamente también* los ataques contra niñas y los secuestros de niñas porque asisten o desean asistir a clase,

*Reafirmando* el igual derecho de todos los niños a la educación sin discriminación de ningún tipo, y observando la discriminación de que a menudo son víctimas las niñas,

1. *Decide* convocar, en su vigésimo noveno período de sesiones, una mesa redonda sobre el disfrute efectivo y en pie de igualdad por todas las niñas de su derecho a la educación, con el fin de compartir las lecciones aprendidas y las mejores prácticas a este respecto;

2. *Pide* al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que organice la mesa redonda y que mantenga estrecho contacto con los Estados, los organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas, los procedimientos especiales conexos, la sociedad civil, en particular las organizaciones infantiles y juveniles pertinentes, las instituciones nacionales de derechos humanos y otras partes interesadas con el fin de garantizar su participación en la mesa redonda y su contribución a los debates;

3. *Pide también* al Alto Comisionado que prepare un informe resumido sobre la mesa redonda, y que lo presente al Consejo de Derechos Humanos en su trigésimo período de sesiones.

---